

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00766 de fecha 15.04.16, que Llama a Propuesta Pública.
4. Decreto Exento N° 00930 de fecha 03.05.16, que Deja sin efecto la Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 01070 de fecha 16.05.16, que Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación Técnica de fecha 10.06.16.
7. Decreto Exento N° 01238 de fecha 13.06.16, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 01495 de fecha 19.07.16, que Llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación Técnica de fecha 25.08.16.
10. Decreto Exento N° 01843 de fecha 26.08.16, que Adjudica la Propuesta Pública.
11. Decreto Exento N° 02651 de fecha 12.12.16, que Aprueba el Contrato.
12. Presupuesto Aumento de Obra de fecha 31.10.16, de la Empresa **SECE CHILE S. A. (Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S. A. Agencia en Chile)**.
13. Informe de la Dirección de Obras sobre Aumento de Obras.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar el cambio de luminarias viales y el suministro e instalación de nuevos puntos lumínicos. Las luminarias serán utilizadas para alumbrado público y contarán con tecnología LED de alta eficiencia energética, del Barrio Pablo Neruda de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casino, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

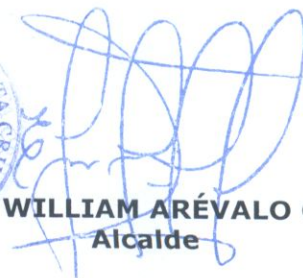
EXENTO N° 01585

1. **APRUÉBESE** el Aumento de Obra por un valor que asciende a \$ **1.899.497** (Un millón ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos) para la ejecución del Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS BARRIO PABLO NERUDA SEGUNDA ETAPA"** entre la Empresa **SECE CHILE S. A. (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S. A. AGENCIA EN CHILE)** RUT N° 59.178.970-8, domiciliada en Calle La Concepción N° 191, Planta 6, comuna de Providencia, Santiago y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 11.556.094-8, por el monto y plazo que en dicho Instrumento Público se señala.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a redactar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/